



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra PR N° 323/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2014, se autorizó la contratación de la profesional Arquitecta María Victoria HARDOY, D.N.I. N° 34.217.530, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar en el marco del Expediente Letra PR N° 218/2014, caratulado “S/NOTA TCP PRES N° 1163/2014”, el desarrollo del proyecto de obra, preparación de planos, pliegos y toda otra gestión vinculada a la concreción de la futura obra del edificio sede del Tribunal de Cuentas, bajo los lineamientos establecidos por los profesionales Luis DONNARUMMA, Miguel SAUCEDO, Eduardo PETRIZZI y Rodolfo ROJAS.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 67 y entró en vigencia el día 17/12/2014, por el plazo de SEIS (6) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que mediante Nota Interna N° 399/15 Letra: TCP-SC-AT de fecha 02/03/2015, obrante a fojas 44, el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS, informa que la contratada, ha cumplido durante el mes de Febrero de 2015, los trabajos objeto de contrato, conforme informe mensual de avance de obra agregado a fs. 46.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000005, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, obrante a fs. 45.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000005 a la Arq. María Victoria HARDOY, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), en concepto de los honorarios profesionales correspondientes al período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 67, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1111- - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Completó



C.P.N. Néstor Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia